

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“La Educación Es Tarea de Todos”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 002516

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, 20 ABR. 2022

Visto, el Oficio N°0757-2022-DPSIII-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA, OFICIO N°085-2022-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA, Expediente N°02226824, Documento N°03521593, y demás documentos que se adjuntan en un total de once (011) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura,

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos,

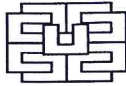
Que, mediante la R.D.UGEL.09N°01171-2022, se aprueba la DIRECTIVA N°13-2022-JAGA-DPSIII-UGEL.N°09-Huaura, “Normas y Procedimientos para la Elaboración del Inventario de Bienes Patrimoniales de la sede Institucional y de las Instituciones Educativas de la jurisdicción UGEL.N°09-Huaura, para el año fiscal 2022,

Que, mediante el Oficio N°0757-2022-DPSIII-JAGA-UGEL.N°09-Huaura, de fecha 13 de abril del 2022, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, Autoriza se proyecte la Resolución Directoral para conformar la Comisión de Inventario Físico de Bienes Inmuebles, de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, para el ejercicio fiscal 2022,

De conformidad de la Ley N°27444, Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Ley N°30057, Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias, Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N°31365, Resolución N°046-2015-SBN., Manual de Organización y Funciones, Reglamento Interno,

Estando autorizado por el Órgano de Dirección de la UGEL.09-Huaura, y Proyectado mediante HOJA DE EJECUCION N°0662-2022-EAP-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA, por el Área de Administración de la UGEL.N°09-Huaura;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N°09

Unidad de Gestión Educativa

Local - 09-Huaura

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“La Educación Es Tarea de Todos”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SE RESUELVE:

Artículo 1° CONFORMAR, la Comisión de Inventario Físico de Bienes Inmuebles de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, para el ejercicio fiscal 2022, conforme se detalla al personal;

PRESIDENTE

C.P.C.C. Ricardina VELASQUEZ OYOLA

Jefe del Area de Gestión Administrativa

INTEGRANTES

C.P.C. Miriam Vanessa GIRON REYES

Especialista de Abastecimiento

Lic. Maritza del Pilar AGUILERA VARGAS

Técnico Administrativo de Contabilidad.

Dr. Fernando José GONZALEZ ROSALES

Asesor Legal

Ing. Gustavo Humberto CHUMBES GUERRERO

Ingeniero de Infraestructura

FACILITADOR

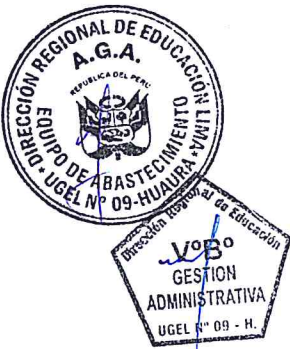
Marcos LINO COLLANTES

Encargado de la Oficina de Control Patrimonial

Artículo 2° DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución a cada responsable, y remitirla a las Áreas competentes, correspondientes.

Artículo 3° PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la página Web de la sede de la UGEL.N°09-Huaura.

Regístrese y Comuníquese,



Lic. María Luisa SARAVIA ANTON
**DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
N°.09-HUAYRA.**

MLSA/DPSIII
RVO/JAGA
FDST/EAP.
MGR/E.ABAST.
MLC/E.PATR.
RMBS/SEC.
C.C. ARCHIVO.